BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: viernes, 11 de Noviembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LAS FRAGUAS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

3487

Aprobado definitivamente, por acuerdo de Pleno de 28 de septiembre de 2022, el expediente de modificación de créditos n.º 2/2022, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Modificaciones en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
171	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3500	- 1950	1550
165	22100	Energía eléctrica	1980	520	2500
338	22699	Otros gastos diversos	0	690	690
920	22199	Otros suministros	1000	740	1740
		TOTAL	6480		6480

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Arroyo de las Fraguas, a 9 de noviembre de 2022, el Alcalde-Presidente, Don Jaime Gutierrez Gil